

Manizales, 10 de diciembre de 2021

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

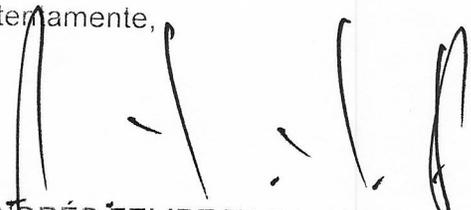
DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden de Contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación correspondiente para los trabajos que se describen a continuación: **CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO BARRIO VILLA DEL PRADO MUNICIPIO DE CHINCHINÁ MANZANA 2 - 3 Y 4.** Con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$217.930.561,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES con JEMAG INGENIERIA S.A.S.**

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Aterramente,


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


Proyectó: Andrés Felipe Giraldo Ríos.

